



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 803
RADICADO	05001-31-10-012-2023-00216 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DECISIÓN	Incorpora respuesta

Se incorpora al proceso y se deja en conocimiento de la parte actora, la respuesta enviada por la Entidad ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A., en la que informan que han registrado la medida de embargo, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.0191 fijados hoy 10 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6daee1070375d06cdff9016f0aa008fa030f11e0b2b1d57a7851729e7305f6**

Documento generado en 09/11/2023 05:14:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>